



PAN, PRI y PRD presentan acción de inconstitucionalidad contra el Plan B

Frente. Las dirigencias nacionales del PAN, PRI y PRD presentaron ayer acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia contra el Plan B en materia electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, para impedir que los servidores públicos puedan hacer difusión, contratar publicidad y sin que el INE o Tribunal Electoral, puedan sancionarlos. **PAG 6**

PAN, PRI y PRD presentan acciones de inconstitucionalidad contra el Plan B

Buscan frenar que servidores públicos hagan difusión o contraten publicidad sin que el INE o el TEPJF pueda sancionarlos

Alejandro Páez Morales
Ciudad de México

Por separado, las dirigencias nacionales del PAN, PRI y PRD presentaron una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra el Plan B en materia electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, para impedir que los servidores públicos puedan hacer difusión, contratar publicidad y sin que el INE o Tribunal Electoral, pueda sancionarlos.

El dirigente nacional del PAN, Marko Cortés Mendoza, adelantó que esta semana se presentarán otros recursos del partido por diferentes vías como es la Cámara de Diputados a través de su presidente Santiago Creel quien hará uso de sus facultades para interponer otra acción de inconstitucionalidad contra la propaganda gubernamental y la de responsabilidades administrativas contenidas en esa reforma electoral.

FACULTADES CONSTITUCIONALES

Creel aseguró que cuenta con facultades de carácter constitucional como presi-

dente de la Cámara de Diputados para solicitarle a la Corte que los asuntos en materia electoral sean tratados de manera prioritaria.

"Así lo dice la Constitución y así voy a ejercer las facultades constitucionales que me confiere la Carta Magna", explicó.

ALISTAN OTRA A TÍTULO DEL CONGRESO

El presidente de Acción Nacional detalló que esta semana se presentará otra acción de inconstitucionalidad a título del Congreso, por la Cámara de Diputados y por el Senado de la República y otra más a título de los alcaldes, quienes también se ven afectados por esta reforma electoral.

Cortés, confió en la nueva presidenta de la Corte Norma Piña pues aseveró que se tiene una alta expectativa de que se haga valer la supremacía constitucional y se respete la Constitución.

"Quiere decir que las leyes secundarias no se violenten, que el presidente no abuse de su cargo, de su mayoría simple en la Cámara de Diputados para querer poner las reglas a modo en materia electoral", indicó.

MÁXIMO EN JUNIO DEBE RESOLVERSE

El dirigente nacional del PRD, Jesús Zambrano explicó que la Corte debe resolver a más tardar en junio próximo las controversias contra el Plan B del AMLO al que calificaron de inconstitucional.

La Corte deberá resolver antes de que inicie el proceso electoral, tendrá 90 días antes del inicio, es decir estaría-



Marko Cortés, dirigente nacional del PAN, muestra la demanda interpuesta ante la Corte. Santiago Creel, entre los integrantes del grupo opositor que lo acompañaron.

Santiago Creel solicitará a la Corte que asuntos electorales sean tratados de manera prioritaria

Confían en que Norma Piña, nueva presidenta de la SCJN, haga valer la supremacía constitucional

mos hablando de 3 meses antes de septiembre, estamos hablando de agosto, julio y junio, entonces tendrá de aquí a junio", detalló.

Zambrano consideró que la Corte tiene tiempo suficiente para resolver esos recursos. "Por lo menos febrero, marzo, abril y mayo, cuatro meses a partir de hoy y cachitos de días para resolver y nosotros tenemos mucha confianza en que están debidamente fundadas y motivadas nuestras demandas", indicó •